

Área de Seguros Agrarios:

CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE APICULTURA

Las **explotaciones asegurables** son aquellas dedicadas a la cría de abejas para la polinización y la producción de miel.

* **Garantías:**

Básicas: Inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor.

Adicional: Sequía (salvo en el ámbito de Canarias que esta garantía no es asegurable). La contratación se puede hacer en dos modalidades:

- Garantía adicional de sequía con mayor compensación en primavera.
- Garantía adicional de sequía con mayor compensación en otoño.

* **Período de contratación:** Del 1 de octubre al 30 de noviembre.